



ORDENANZA ESPECIAL DE ZONIFICACIÓN No. 0022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2006-131, de 6 de marzo del 2006, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; y,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

EXPIDE:

LA ORDENANZA ESPECIAL, MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA ESPECIAL DE ZONIFICACION No 011, QUE CONTIENE EL "PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO, PUOS", EN LO REFERENTE A REFORMAR EL MAPA B3-B, ESTABLECIENDO LA CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL DE LA VARIANTE DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FEBRES CORDERO, UBICADA EN EL SECTOR SAN JUAN ALTO, PARROQUIA DE CUMBAYÁ, CON UN ANCHO DE 12,00 M.

Art. 1.- Modifíquese el Mapa B3-B de la Ordenanza Especial de Zonificación No. 011, que contiene el "Plan de Uso y Ocupación del Suelo", publicada en el Registro Oficial No. 181, de 1 de octubre del 2003, estableciendo la categorización y dimensionamiento vial, de la variante del trazado vial de la Calle Febres Cordero, ubicada en el sector San Juan Alto, Parroquia de Cumbayá, con un ancho de 12,00 m., conforme a la propuesta vial presentada por la Administración Zona Valle de Tumbaco, en plano adjunto al memorando 400 CDZ-AZVT-2005, del 23 de agosto de 2005.

Art. 2.- El plano elaborado por la Administración Zonal Valle de Tumbaco, constante en anexo, forma parte de esta Ordenanza.

Art. 3.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

8
7

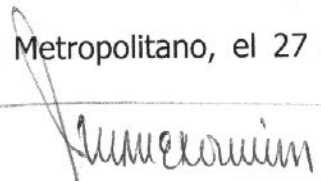


ORDENANZA ESPECIAL DE ZONIFICACIÓN No.

0022

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 27 de Abril del 2006.


Ab. Antonio Ricaurte Román
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

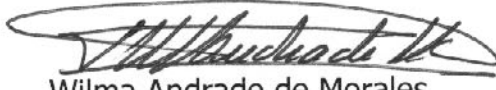
CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 12 Y 27 de abril del 2006.- Quito, a 2 de mayo del 2006.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 10 de mayo del 2006.

EJECÚTESE:


Wilma Andrade de Morales
ALCALDESA METROPOLITANA DE QUITO (E)

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Wilma Andrade de Morales, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (E), el 10 de mayo del 2006.- Quito, 10 de mayo del 2006.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B

NOTA: Los anexos que forman parte del expediente de esta Ordenanza, podrán ser revisados en el Archivo de la Secretaría General del Concejo.